

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0007008

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de noviembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, la escritura publica de constitución simultanea de la compañía anónima **SPG ENGINEERS PLANNERS S.A.**;

QUE el señor abogado Jimmy R. Aycant Vincenzini, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultanea de **SPG ENGINEERS PLANNERS S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura publica.

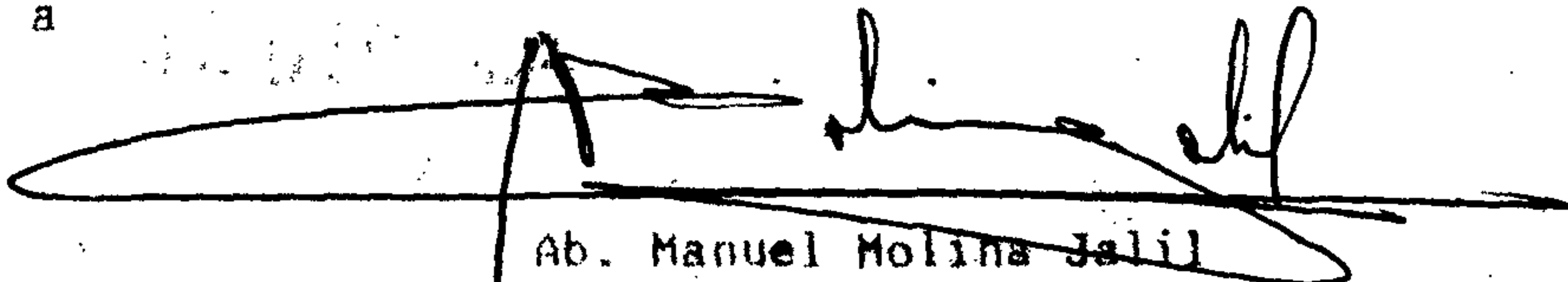
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura publica junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura publica, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

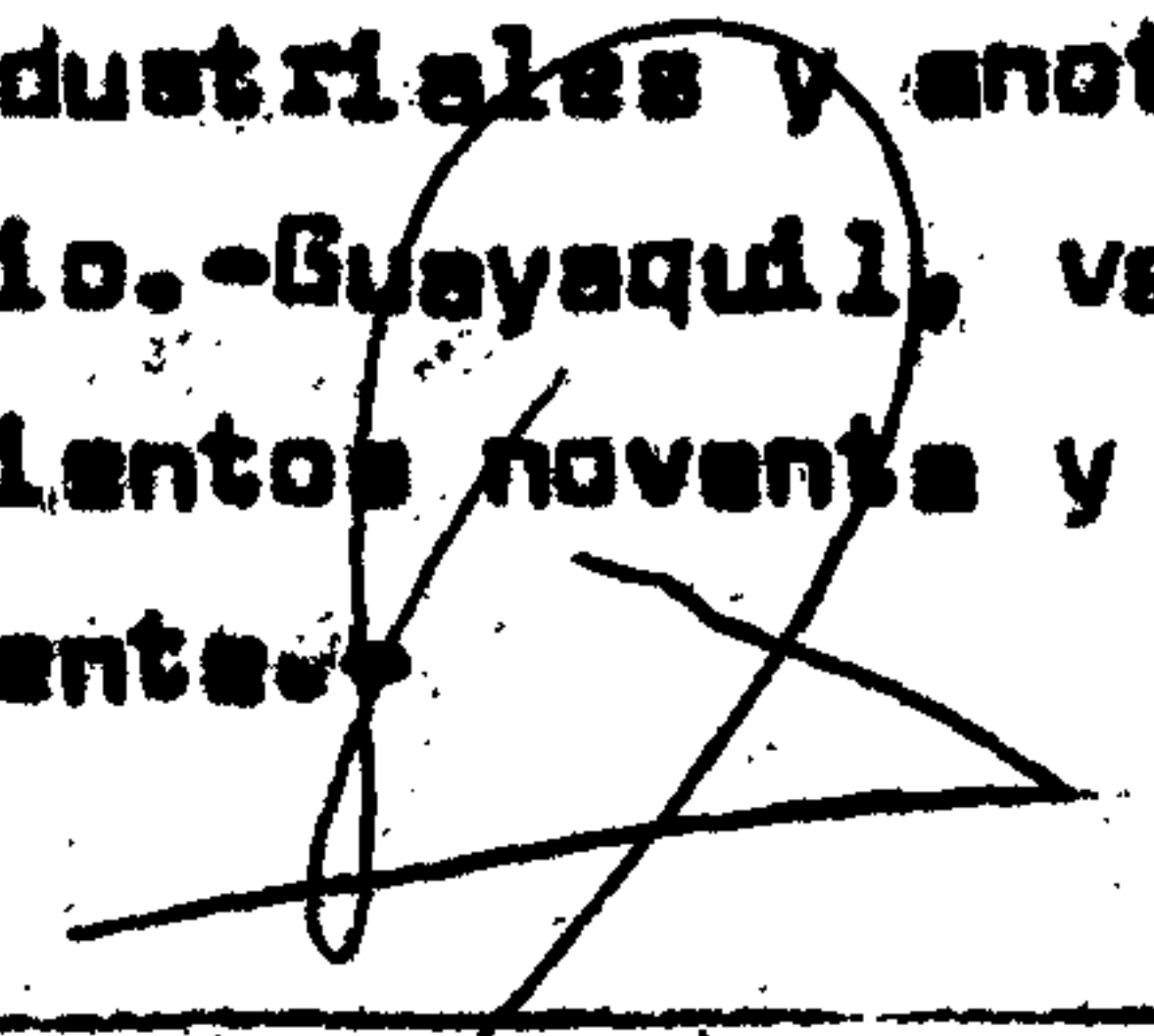
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM/CMdel

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 41.985, número 3.807 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 42.286 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
El Registrador Mercantil Suplente.




Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil